



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno URIZA, María Flora (DNI 26.633.316) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2819/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

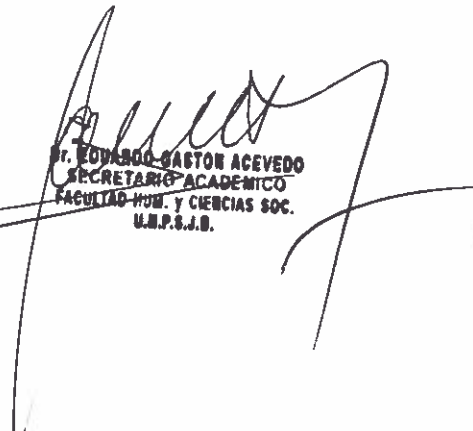
RESUELVA

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL a favor de URIZA, María Flora (DNI 26.633.316) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 265/04

Mmg.


Sr. EDUARDO GASTON ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUN. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.D.


Sr. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. D.